

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2026BAER0012214 – SDQS No. 4282912026

A los 01 días del mes de julio de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0012214 – SDQS No. 4282912026
Número del radicado de salida	No. 2026BAEE0011724
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 10 / 07 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

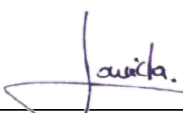
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. No. 2026BAEE0011724.

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 08 de julio del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: ORTIZ RODRIGUEZ DIDIER ARMANDO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-07-01 18:59:35

Señor(a)
Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No.
2026BAER0012214 – SDQS No.

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

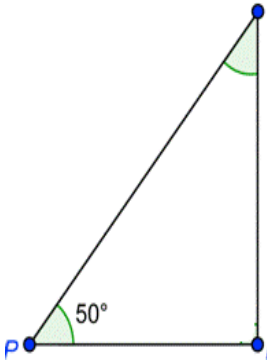
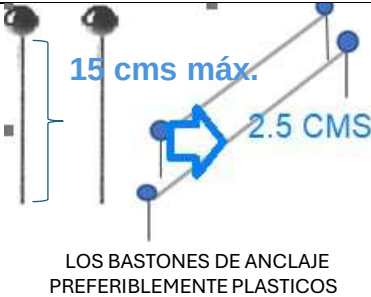
Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Ricardo Perez - Contratista SAF
Revisó: Mauricio Cano - Contratista SAF
Didier Ortiz - Profesional Universitario SAF
Juan F. Rodríguez - Contratista SAF

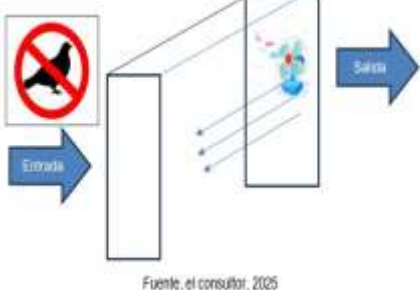
Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

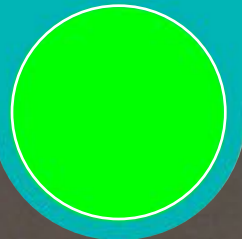
BARRERAS ANTIPERCHAMIENTO NO CRUENTAS RECOMENDADAS
PARA TOOS LOS CASOS SE DEBE DIGNOSTICAR INTEGRALMENTE CADA
SITUACIÓN Y/O NECESIDAD DE MANEJO DE LAS PALOMAS DE PLAZA (Columba
livia)

v.2.0

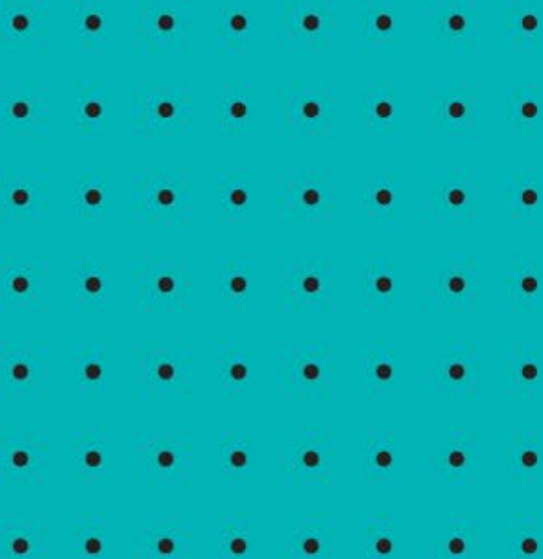
ID	NOMBRE DE LA BARRERA	ESQUEMA BASICO	RECOMENDADA PARA
1	VIDRIOS o ACRILICOS A MÁS DE 50 GRADOS DE INCLINACIÓN PEGADOS CON RESINAS DE ALTA CALIDAD RESISTENTE A LA INTERPERIE Y METEORIZACIÓN DEBEB SER INSTALADAS CON CALIDAD Y SEGURIDAD		CORNISAS BORDILLOS FACHADAS SALIENTES
2	CABLES POSTENSADOS EN ACERO o NYLON DE ALTA CALIDAD GRUESO CON BASTONES DE PUNTO ROMA CON DISTANCIAS DE 1 PULGADA (2.5 cm) MAXIMA ENTRE CABLES EN CASO DEL NYLON PUEDE DEJARSE UN POCO DISTENSIONADO PARA EVITAR QUE SE ACONSTUMBREN LAS PALOMAS DE PLAZA	 LOS BASTONES DE ANCLAJE PREFERIBLEMENTE PLASTICOS	CORNISAS ROSETONES ESPACIOS PEQUEÑOS BORDILLOS CORNISAS DE GRAN METRAJE LOS BASTONES PUEDE INSTALARSE CADA 2 O 3 METROS
3	MALLA FINA EN POLIETILENO FINA FIJA (NO FLEXIBLE) DE OJO PEQUEÑO ADAPTADO AL COLOR DEL SITIO DE INSTALACIÓN)		HUECOS, ENTRETECHOS, SANSOS, ENTRE VIGAS SOLARES, VENTANAS ESTAS MALLAS DE DEJAN TERMOFORMAR ADECUADOLO A LA SUPERFICIE QUE SE QUIERE BLINDAR.
4	FLANCHES EN LAMINA FINA DE ACERO GALVANIZADO Y/O ACRILICO PEGADO CON RESINAS DE ALTA CALIDAD ANTI INTERPERIE		ENTRE MUROS ENTRE PISOS ZARSOS DE DIFICIL ACCESO FORMAS GEOMETRICAS

5	ENTRADAS Y SALIDAS DE GRANDES ENTRADAS y/o SALIDAS	 	Las cortinas pueden ser dobles y a varias distancias del techo, se utiliza en puertas donde hay entrada y salida de personas o montacargas o camiones de forma permanente bodegas donde por el alimento llegan las palomas de plaza 
6	SPIKES DE PUNTAS ROMAS		Se utilizan para evitar el perchamiento pueden ser metálicos o de plástico de alta durabilidad en terrazas o cornisas de difícil acceso, pero las puntas deben ser romas
7	PUERTAS GIRATORIAS		Es ideal para entradas a restaurantes, casinos, teatros y zonas de alto flujo de entrada y salida de personas, evitan que las palomas accedan definitivamente a un sitio
8	PUERTAS ELECTRICAS (DEBE SER DOBLES)		En caso de elegir puertas eléctricas, debe ser dobles ya que las puertas eléctricas sencillas dejan entrar algunas palomas que al final quedan atrapadas dentro de la locación o inmueble

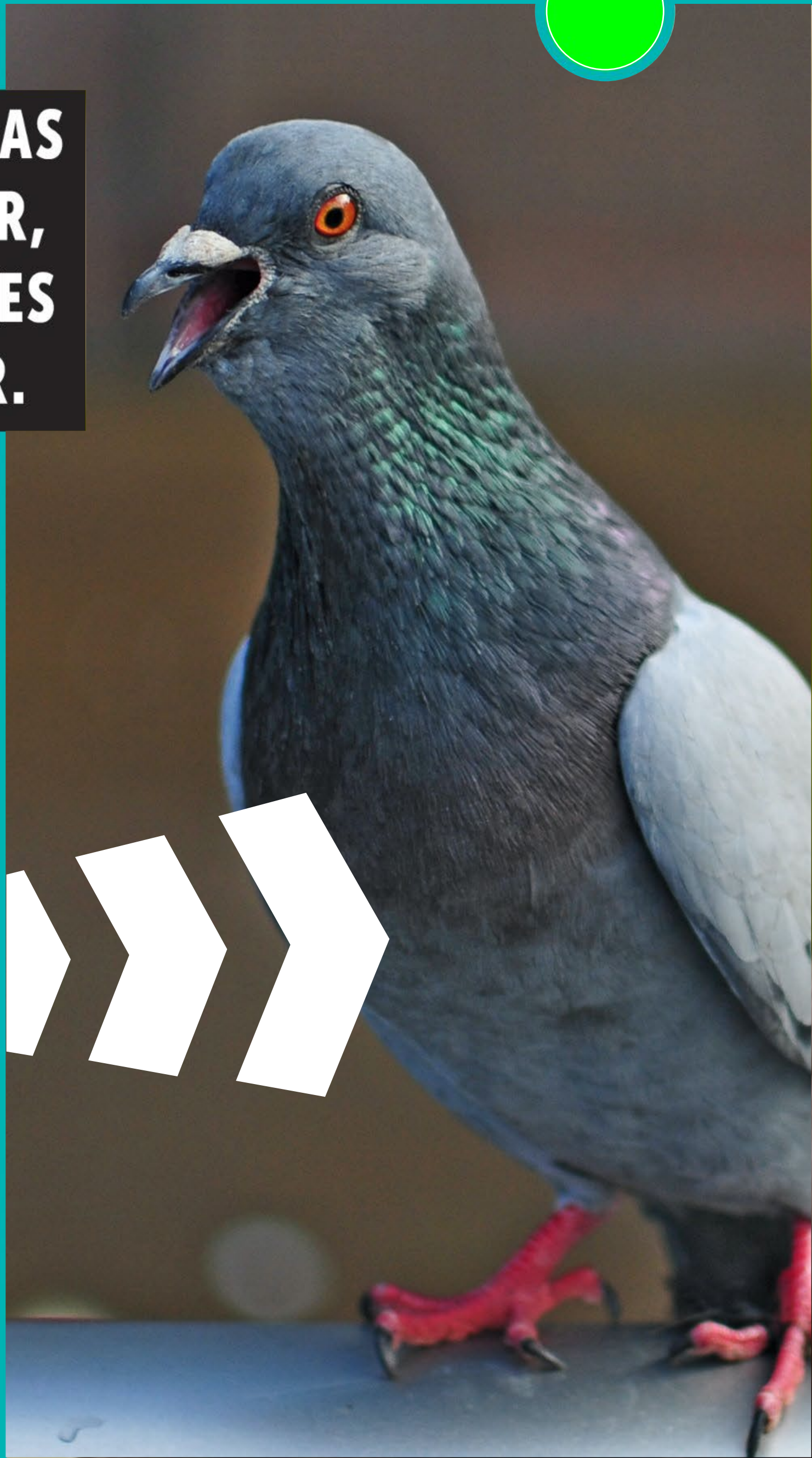
9	ENTRADAS AISLADAS	 Fuente: el consultor, 2025	Se utiliza en grandes entradas a Bodegas combinadas con sistema de ventilación literal cruzada (algo que no les gusta a ellas), se puede combinar con otras barreras antiperchamiento.
10	ASEO, ORDEN Y LIMPIEZA. (tres conceptos diferentes) REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES PREVIAS ANTES DE COLOCAR LAS BARRERAS ANTIPERCHAMIENTO NO CRUENTAS		RETIRO DE NIDOS CON HUEVOS DE PALOMA DE PLAZA (<i>Columba livia</i>) DESCARTE DE NIDOS VACIOS RESCATAR PICHONES O DEJAR QUE CREZCAN Y SALGAN A VOLAR



**SI A LAS PALOMAS
QUIERES CUIDAR,
TUS COSTUMBRES
DEBES CAMBIAR.**



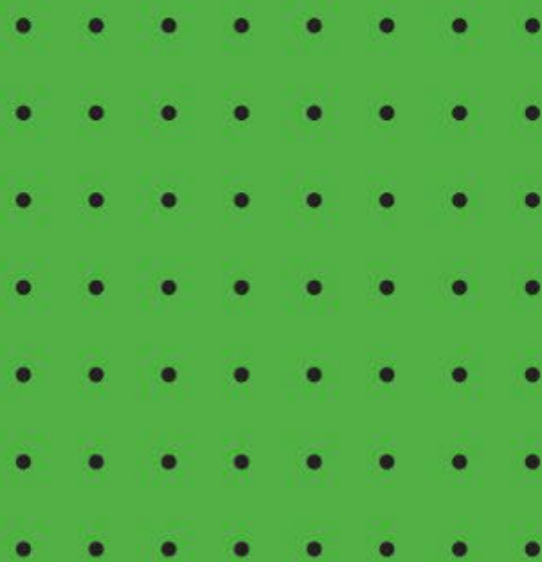
**PARA MANEJAR
LA POBLACIÓN DE PALOMAS
EN TU SECTOR SIGUE LAS
SIGUIENTES RECOMENDACIONES:**



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



**SI A LAS PALOMAS
QUIERES CUIDAR,
TUS COSTUMBRES
DEBES CAMBIAR.**



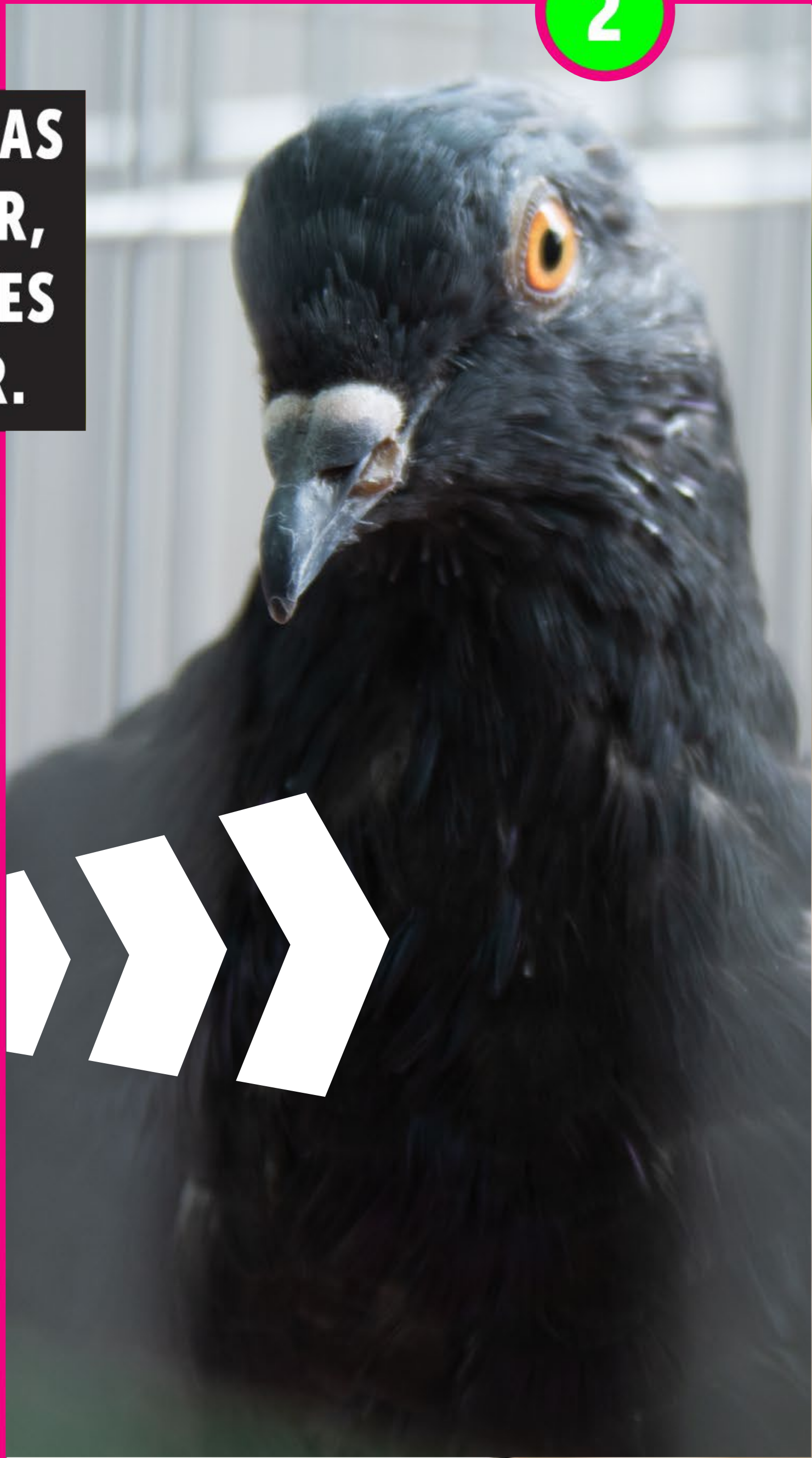
**LIMPIA TU VIVIENDA,
RETIRA HUEVOS, PLUMAS,
NIDOS QUE NO TENGAN
PICHONES, EXCRETAS Y
OTROS RESIDUOS.**



**SI A LAS PALOMAS
QUIERES CUIDAR,
TUS COSTUMBRES
DEBES CAMBIAR.**



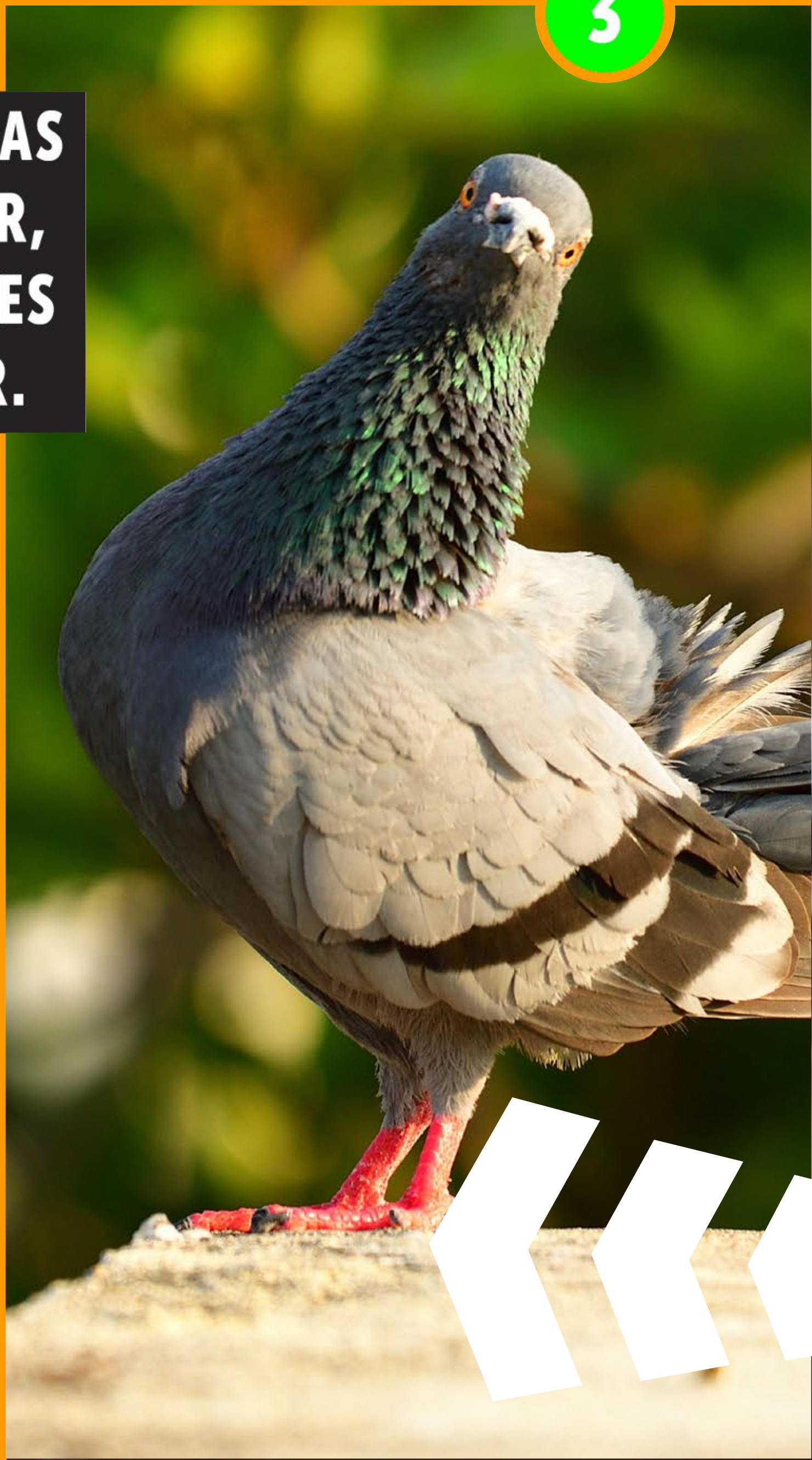
**POR NINGUNA RAZÓN DEJES
VENENO O ELEMENTOS
CORTOPUNZANTES QUE PUEDAN
CAUSAR DAÑO FÍSICO A LAS AVES,**
RECUERDA QUE SEGÚN LA LEY 1774 DE 2016
ESTAS ACCIONES ESTÁN CONSIDERADAS
COMO MALTRATO ANIMAL.



**SI A LAS PALOMAS
QUIERES CUIDAR,
TUS COSTUMBRES
DEBES CAMBIAR.**



**CIERRA AQUELLOS ESPACIOS
DONDE IDENTIFIQUES QUE LAS
PALOMAS FRECUENTAN Y UTILICEN
PARA ESTABLECERSE,
ALLÍ PUEDES USAR MALLAS DE
POLIETILENO 1/2 X 1/2,
SUPERFICIES A DESNIVEL DE 45º.
Y CABLES POSTENSADOS.**



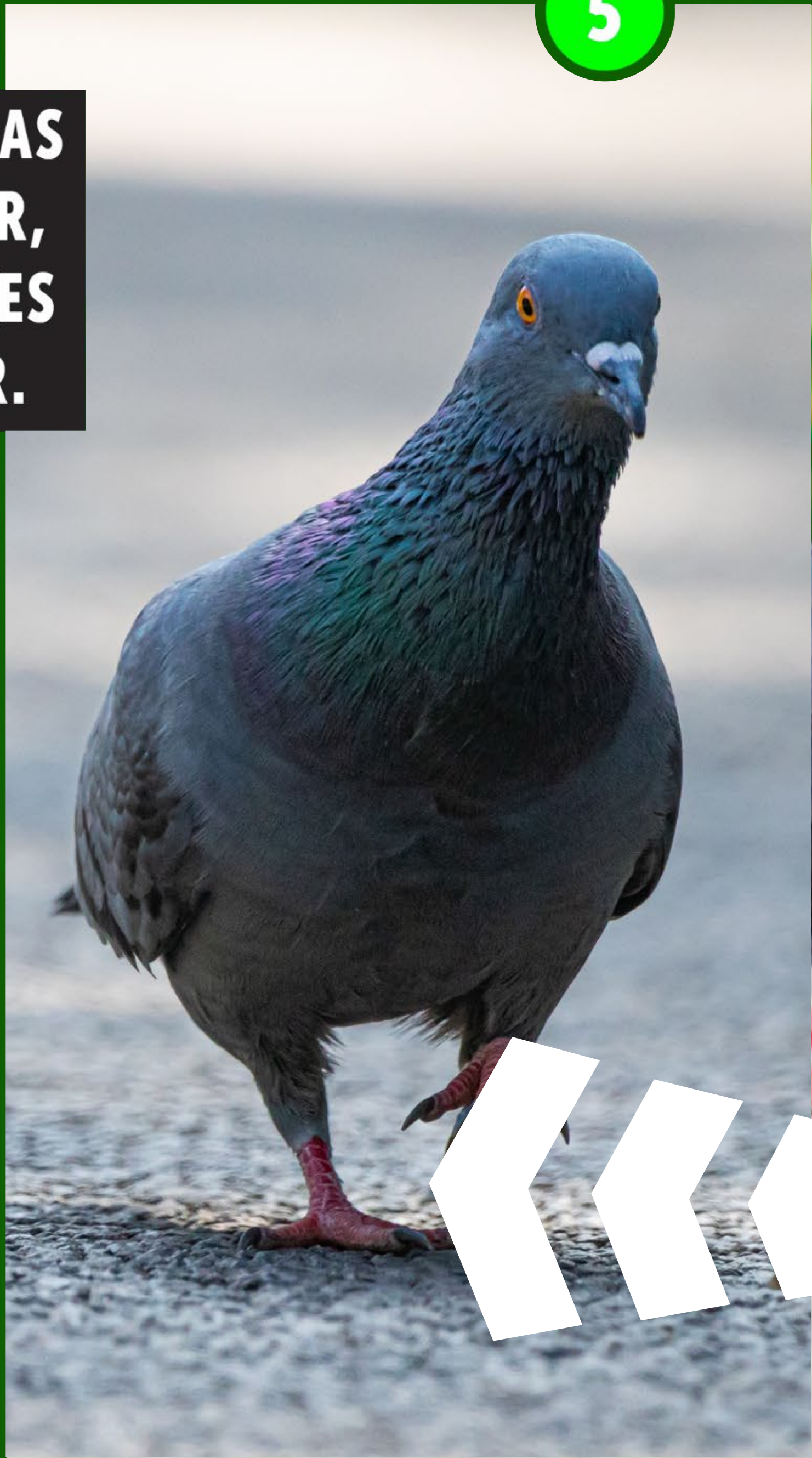
**SI A LAS PALOMAS
QUIERES CUIDAR,
TUS COSTUMBRES
DEBES CAMBIAR.**

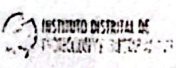
**TEN EN CUENTA QUE LAS PALOMAS
SON CAPACES DE BUSCAR
AUTÓNOMAMENTE SU PROPIA
COMIDA, POR LO TANTO, NO
NECESITAN QUE LAS ALIMENTES,
NI LAS VUELVAS DEPENDIENTES.**



**SI A LAS PALOMAS
QUIERES CUIDAR,
TUS COSTUMBRES
DEBES CAMBIAR.**

**HAZ UN MANEJO ADECUADO
DE LOS RESIDUOS Y NO
DEJES SOBRAS DE COMIDA
EXPUESTAS PARA
EL CONSUMO DE LAS AVES.**



	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		
	ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE ANIMALES SINANTRÓPICOS		
	Código: PM01-PR08-F01	Versión: 3.0	

I. SOLICITUD DE ATENCIÓN

No. de Acta: 119 - 2026	No radicado solicitud: 2026BAER0012214
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Maria del Carmen Rodriguez M	RAZÓN SOCIAL: N/A
CEDULA DE CIUDADANIA: 41570831	NIT: N/A
TELÉFONOS: 601 909 99 98	
DIRECCIÓN DEL HECHO: CL 34 SUR 41	
MOTIVO DE SOLICITUD: Comunidad alimentada palomas cerca a Capilla	

ACCIÓN A REALIZAR:

Visita de Inspección y Verificación

FECHA DE LA ATENCIÓN:

23 - JUNO - 2026

HORA: 02:00 PM

II. VISITA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE VISITA: Comunidad	CÉDULA DE CIUDADANÍA:
DIRECCIÓN: CL 34 SUR 41	LOCALIDAD: Frente Aranda
	BARRIO: Villa del Rosario

HALLAZGOS EN VISITA:

Se realiza visita de inspección y Verificación al lugar en mención.
Se realiza una inspección por el Frente del Parque, donde se evidencia una población considerable de palomas Columba livia, se observa la permanencia de la especie en el lugar. Se dialoga con la secretaria de la parroquia, quien manifiesta, que varias personas del sector alimentan las palomas al frente de la parroquia y estas de manera rutinaria responden de mala forma.
Se le indica a la secretaria las medidas que pueden realizarse ante la presencia de palomas en la parroquia implementando barreras anti-

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA

ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE
ANIMALES SINANTRÓPICOS

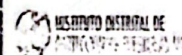
Código: PM01-PR08-F01

Versión: 3.0

perchamientos no cruentos, para implementar en áreas que brinden
cobertura, y facilitar la arriada, perchamiento y estudio de
las aves

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se sugiere implementar pocas comunicaciones con la comunidad
para sensibilizar sobre la importancia de no alimentarse a las
aves

**PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA****ACTA DE VISITA VERIFICACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE ANIMALES SINANTRÓPICOS**

Código: PM01-PR08-F01

Versión: 3.0

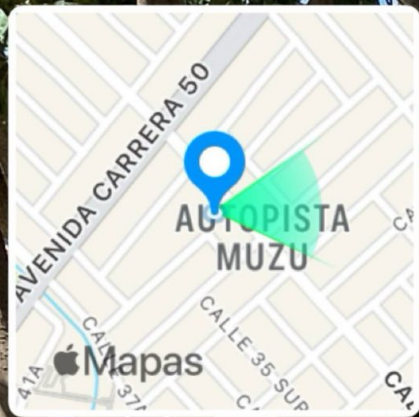
OBSERVACIONES USUARIO:**COMPROMISOS: (cuando apliquen)****FECHA****RESPONSABLE**

1.		
2.		
3.		
4.		

NOMBRE FUNCIONARIO INSTITUTO**FIRMA Y C.C.:****NOMBRE QUIEN ATIENDE LA VISITA:****FIRMA Y C.C.:****III. ENTREGA VOLUNTARIA DE ANIMALES****APLICA****NO APLICA**

Como ciudadano, declaro que la(s) paloma(as) (Columba livia) registrada(s) en la presente Acta no es (son) de mi propiedad; por lo tanto, al hacer entrega voluntaria de la(s) misma(s), cedo cualquier derecho y reconozco y acepto que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, será el responsable de su atención y custodia. De igual forma, el personal técnico del Grupo Sinantrópicos me ha hecho conocer que cualquier información solicitada por un tercero o por mí, debe ser tramitada mediante derecho de petición a la entidad, entendiéndolo que toda decisión sobre el manejo y disposición de la(s) paloma(s) será responsabilidad del equipo profesional de la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto.

NOMBRE DE QUIEN HACE ENTREGA DEL AVE:**FIRMA Y C.C.:**



Timemark
Foto 100% Real



IDPYBA

Mar, 23 de jun 2026 2:02 PM

Nublado 20°C

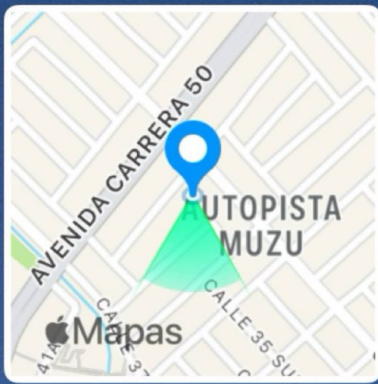
40A-46 Calle 34 Sur, Bogotá
111631, Bogotá

4.598422°N, 74.123295°W

Brújula 85° E

Código de Foto NB6XTPN3GYXHEL

© NB6XTPN3GYXHEL Timemark Verified



IDPYBA

Mar, 23 de jun 2026 2:13 PM

Nublado 20°C

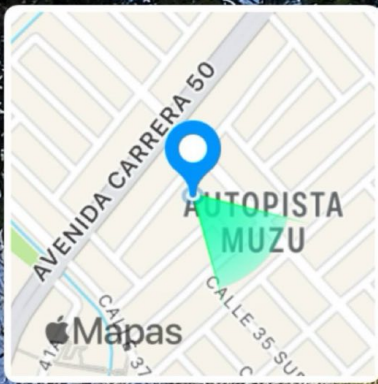
Bogotá, Bogotá

4.598516°N, 74.123598°W

Brújula 180° S

🛡️ Código de Foto: 2WGETXXCWNH9YP

© 2WGETXXCWNH9YP Timemark Verified



IDPYBA

Mar, 23 de jun 2026 2:13 PM

Nublado 20°C

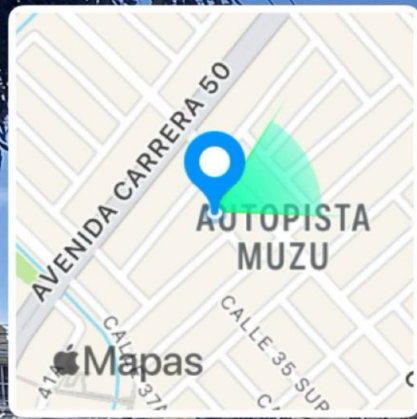
Bogotá, Bogotá

4.598475°N, 74.123624°W

Brújula 134° SE

Código de Foto: RMCYGGEEEL6M1E4

© RMCYGGEEEL6M1E4 Timemark Verified



IDPYBA

Mar, 23 de jun 2026 2:13 PM

Nublado 20°C

Bogotá, Bogotá

4.598415°N, 74.123530°W

Brújula 62° NE

Código de Foto: **UM14K262WGE6G3**

Bogotá D.C., julio 2026

Señora
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MEDINA
Teléfono: 6019099998
Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2026BAER0012214 – SDQS No. 4282912026

Respetada señora Rodriguez;

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *FRENTE A LA CAPILLA EXISTEN VARIAS ZONAS VERDES Y CAMINERIAS DONDE SE REUNEN APROXIMADAMENTE DOSCIENTAS PALOMAS. LA COMUNIDAD CERCANA LES ARROJA COMIDA CRUDA Y COCINADA, LO QUE GENERA DESORDEN Y AFECTA LA SALUBRIDAD DEL SECTOR. CABE DESTACAR QUE LOS DESECHOS DE ESTAS AVES TAPAN CANALES, CUBIERTAS Y BAJANTES DE LAS VIVIENDAS, AGRAVANDO LA PROBLEMÁTICA.* (...)”. Al respecto, amablemente le informo que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

Sea lo primero indicar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA cuenta con un programa especializado para el manejo de especies sinantrópicas, dentro de las cuales se incluyen las palomas de plaza (*Columba livia*). Dicho programa se fundamenta en el manejo ético, así como en los principios de bienestar animal, convivencia responsable y protección de esta especie en el Distrito Capital.

Este programa se desarrolla bajo un enfoque preventivo, pedagógico y técnico, orientado a promover acciones que permitan disminuir las problemáticas asociadas a la especie sin recurrir a métodos lesivos ni a prácticas que generen sufrimiento animal. En este contexto, la intervención institucional adelantada por el equipo técnico se orienta principalmente a la atención médica en puntos de alta concentración, sensibilización comunitaria, la prevención de afectaciones y la implementación de barreras físicas no cruentas, las cuales han demostrado ser más adecuadas, efectivas y sostenibles para el manejo de esta especie en entornos urbanos.

De igual manera, en relación con el manejo de nidos, se informa que, conforme a los lineamientos de bienestar animal, solo es viable la retirada de nidos que contengan

huevos, siempre que las condiciones del lugar lo permitan y que dicha acción no genere afectaciones a los individuos adultos.

Por el contrario, los nidos que contengan pichones no deben ser intervenidos, dado que estos dependen completamente del cuidado de los adultos para su supervivencia y cualquier actividad de remoción o alteración en este tipo de nidos puede derivar en situaciones de abandono, lesiones o muerte de los individuos, lo cual resulta contrario a las buenas prácticas de manejo de fauna adoptadas por la entidad.

Es así, como en atención a su solicitud, se informa que el equipo técnico del programa de atención a especies sinantropicas - palomas de plaza (*Columba livia*) del IDPYBA realizó visita de inspección y verificación del caso el día 23 de junio de 2026, en la Calle 34 Sur con Carrera 41, barrio Villa del Rosario, localidad de Puente Aranda.

Se realizó una inspección en el frente de la parroquia, donde se evidenció una población considerable de palomas (*Columba livia*), observándose la permanencia de la especie en el lugar. Durante la visita se dialogó con la secretaria de la parroquia, quien manifestó que varias personas del sector alimentan a las palomas en el frente de la edificación y que, al ser abordadas sobre esta situación, responden de manera reactiva y en algunos casos de forma agresiva.

La presencia de palomas *Columba livia* generalmente se asocia a dos factores principales.

- El primero corresponde a la disponibilidad de fuentes de alimento directas o indirectas, situación que favorece la concentración de las aves en puntos específicos.
- El segundo factor se deriva de lo anterior, ya que, al contar con una fuente fija de alimentación, las palomas buscan refugio y zonas de permanencia cercanas, utilizando estructuras como tejados, terrazas, áreas con cubierta y edificaciones de ladrillo, las cuales presentan características similares a su hábitat natural, conformado por acantilados y zonas rocosas.

Frente a esta situación, se recomienda implementar barreras antiperchamiento no cruentas en áreas que favorezcan el anidamiento, perchamiento o refugio de las aves, con el fin de sellar y/o restringir su acceso y permanencia en dichos espacios. Igualmente, se sugiere instalar piezas comunicativas en áreas comunes o en sectores donde se evidencie alimentación de aves, orientadas a sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de no realizar esta práctica y las afectaciones asociadas a la concentración de palomas.

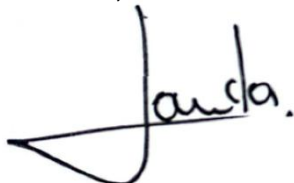
Por último, se aclara que no existe una ley o decreto que prohíba expresamente alimentar palomas; sin embargo, sí existe normativa aplicable frente al arrojo de alimento en el espacio público, en concordancia con el artículo 111 de la Ley 1801 de 2016 (Código

Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), relacionado con comportamientos contrarios a la limpieza y la adecuada disposición de residuos en el espacio público.

Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, así como la documentación relacionada con las barreras antiperchamiento no cruentas y piezas comunicativas, para que sean implementadas conforme a las recomendaciones allí establecidas y se fortalezcan las acciones de manejo ético de las palomas en el lugar.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF - Acta parcial de visita
PDF - Anexo técnico Barreras antiperchamiento no cruentas – Piezas comunicativas

Elaboró: Ricardo Perez – Contratista SAF 

Revisó: Mauricio Cano – Contratista SAF 
Didier Ortiz – Profesional Universitario SAF 
Juan F. Rodríguez – Contratista SAF 